



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

INSCRIPCIÓN “GRAN DESFILE DE CARROZAS, COMPARSAS DE ADULTOS, COMPARSAS INFANTILES Y COMPARSAS COMARCALES. CARNAVAL 2022”

PEÑA/ ASOCIACIÓN			
CATEGORÍA CON LA QUE PARTICIPA	1. CARROZAS ----- <input type="checkbox"/>	Nº PARTICIPANTES	
	2. COMPARSAS ADULTOS ----- <input type="checkbox"/>	Nº PARTICIPANTES	
	3. COMPARSA INFANTILES ----- <input type="checkbox"/>	Nº PARTICIPANTES	
	4.- COMPARSA COMARCAL ----- <input type="checkbox"/>	Nº PARTICIPANTES	
REPRESENTANTE. (Nombre y apellidos):			
DNI:		Telf. contacto:	
Dirección postal:		Código Postal:	
Correo electrónico:			
CLAUSULA DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS			
En el presente procedimiento la persona representante de la asociación AUTORIZA al Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata para consultar de oficio su inclusión en el Registro Municipal de Asociaciones. En caso de oposición a la consulta de oficio o de comparsa comarcal, junto a esta solicitud se deberá aportar justificante de la <i>Resolución de su inscripción en el Registro General de Asociaciones de Extremadura.</i>			
DECLARACIÓN RESPONSABLE			
<input type="checkbox"/> CATEGORÍA CARROZA. Que el nº de participantes es igual o superior a 15 componentes, que la carroza tiene unas dimensiones que estarán en torno a los 6 metros de largo, 3'5 metros de ancho y 3'90 metros de alto y desfilarán el domingo 27 de febrero y el martes 1 de marzo de 2022.			
<input type="checkbox"/> CATEGORÍA COMPARSA ADULTO. Que el nº de participantes es igual o superior a 25 componentes y desfilarán el domingo 27 de febrero y el martes 1 de marzo de 2022.			
<input type="checkbox"/> CATEGORÍA COMPARSA INFANTIL. Que el nº de participantes es igual o superior a 20 componentes, siendo al menos el 80 % de los componentes menores de 14 años y desfilarán el domingo 27 de febrero y el martes 1 de marzo de 2022.			
<input type="checkbox"/> CATEGORÍA COMPARSA COMARCAL. Que desfilarán el domingo 27 de febrero y el martes 1 de marzo de 2022, y el grupo de personas que participan es igual o superior a 25 componentes.			
DECLARACIÓN RESPONSABLE			
Mediante la firma de la presente solicitud declara que los menores de 18 años que participen en la presente convocatoria tienen el consentimiento previo de sus padres/madres o tutores legales.			
PROTECCIÓN DE DATOS			
Los datos de carácter personal serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar la solicitud por parte del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, de conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que la desarrollen. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que se suministren ante el responsable del fichero.			

Mediante la firma del presente documento manifiesta que conoce y acepta en su totalidad las presentes bases.

En Navalmoral de la Mata, a fecha de _____

Fdo. _____
Firma del representante



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

OTRAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA EL “GRAN DESFILE DE CARROZAS, COMPARSAS DE ADULTOS, COMPARSAS INFANTILES Y COMPARSAS COMARCALES. CARNAVAL 2022”:

Los desfiles se desarrollarán sin paradas, y cada peña deberá mantener una distancia respecto de la que antecede. Todas aquellas peñas que entorpezcan el buen desarrollo del desfile de forma injustificada, Todas aquellas peñas que entorpezcan el buen desarrollo del desfile de forma injustificada, podrán ser penalizadas.

Ninguna peña participante en cada uno de los desfiles pondrá en funcionamiento los equipos de música durante la concentración de peñas y en la espera del desfile, hasta el momento en que sea ordenada su salida, lo cual se deberá cumplir en cada una de las líneas de las presentes bases.

Cada peña deberá colocar los altavoces de la música en el sentido contrario al de la marcha, y en caso de poner altavoces al final, deberán ir colocados en el propio sentido al de la marcha.

El orden del desfile será según el orden de inscripción, debiendo alternar las carrozas entre las comparsas. Las peñas infantiles serán las primeras en desfilar, y su posición se corresponderá con el orden de inscripción. Cualquier cambio en este orden deberá ser consensuado entre todas las peñas de cada categoría y presentado a la Concejalía de Festejos por escrito.

El responsable de cada peña deberá velar por hacer cumplir las presentes bases a cada uno de los miembros de su peña. Así mismo, el responsable deberá tener el teléfono operativo y estar pendiente de las posibles llamadas de los responsables de la Concejalía antes y durante los desfiles para la correcta organización y realización de dichos desfiles.